



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

Buenos Aires, 16 JUN 2020

VISTO, la nota enviada por la Jefa de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de mayo de 2020 se aprobó el “Protocolo General para la Prevención Policial del Delito con uso de Fuentes Digitales Abiertas”, conforme lo informado por el Ministerio de Seguridad.

Que a través del artículo 3º de la citada norma se conformó una Mesa Consultiva con el fin de elaborar lineamientos de un mecanismo de auditoría, transparencia y publicidad, y proponer modificaciones o disposiciones complementarias del Protocolo General.

Que asimismo la Mesa Consultiva prevé la participación de representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, entre otras autoridades.

Que en virtud de lo expuesto se solicita la designación de dos representantes de esta H. Cámara para formar parte de la citada mesa de trabajo.

Que los presidentes de los dos bloques mayoritarios hicieron llegar sus propuestas.

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para proceder a las designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora Diputada de la Nación Da. PAULA ANDREA PENACCA, y al señor Diputado de la Nación Dn. CRISTIAN ADRIÁN RITONDO, para integrar en nombre de la H. Cámara de Diputados de la Nación, la Mesa Consultiva determinada por el Art. 3º del “Protocolo General para la Prevención Policial del Delito con Uso de Fuentes Digitales Abiertas”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese. -